

ACTA DE LA XXXV SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO 2021 – 2024

Efectuada el día 29 de marzo de 2023 en punto de las 19:04 horas, en el lugar que ocupa el Salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de Jalpa, Zacatecas, ubicado en Calle Palacio Municipal #115, Colonia Centro de la Ciudad Histórica de Jalpa, Zacatecas. Acto que encuentra su fundamento en los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118, 119, 121, 122, 123, 127, 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 4, 5, 7, 9, 10, 38, 39, 40, 41, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 60 y demás correlativos de la Ley Orgánica del Municipio, vigente en el Estado de Zacatecas; 3, 4, y 19 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Jalpa, Zac., esto en virtud de haber sido convocados los miembros del H. Ayuntamiento, mediante oficio No. 0194 de fecha 24 de marzo de 2023, firmado por el Lic. Noé Guadalupe Esparza Martínez, Presidente Municipal Constitucional, a efecto de realizar la XXXV Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento 2021 - 2024, documento que contempla el siguiente orden del día:

1. Pase de lista;
2. Declaratoria de quórum, en su caso;
3. Aprobación del orden del día;
4. Instalación legal de la sesión;
5. Solicitud del N1-ELIMINADO 1 para que se le autorice licencia para la venta de bebidas alcohólicas con una graduación menor de 10° G.L., en el domicilio ubicado en N2-ELIMINADO 2
6. Solicitud de la N3-ELIMINADO 1 para que se le autorice licencia para la venta de bebidas alcohólicas con una graduación menor de 10° G.L., en el domicilio ubicado en N4-ELIMINADO 2
7. Solicitud de la N5-ELIMINADO 1 para que se le autorice licencia para la venta de bebidas alcohólicas con una graduación menor de 10° G.L., en el domicilio ubicado en N6-ELIMINADO 2 de esta ciudad;
8. Presentación y autorización, en su caso, de cotizaciones para el evento por el día del niño y día de las madres 2023, a cargo del Sistema Municipal DIF;
9. Asuntos Generales;
10. Clausura de la Sesión.

Tras agradecer a todos los presentes por su asistencia, el Lic. Jorge Eduardo Flores Olmos, Secretario de Gobierno Municipal, atendió el Punto No. 1. Pase de lista. El C. Secretario de Gobierno Municipal da cuenta de que se efectuó el pase de lista y comparte los siguientes resultados:

[Handwritten signature]

Abel Mojarrero Hinojosa

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

NOMBRE	CARGO	ASISTIÓ	NO ASISTIÓ
LIC. NOÉ GUADALUPE ESPARZA MARTÍNEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	•	
LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ MELÉNDEZ	SÍNDICA MUNICIPAL	•	
PROFR. ALFREDO JAVIER REYES SALAZAR	REGIDOR MUNICIPAL	•	
PROFRA. GUILLERMINA RIVERA GONZÁLEZ	REGIDORA MUNICIPAL	•	
C. ABEL MOJARRO HINOJOSA	REGIDOR MUNICIPAL	•	
MTRA. ROSA MARTHA MUÑOZ VIRAMONTES	REGIDORA MUNICIPAL	•	
C. DENISSE ARACELI MUÑOZ ARIAS	REGIDORA MUNICIPAL	•	
C. MARÍA FERNANDA SANDOVAL SERNA	REGIDORA MUNICIPAL		•
ING. SALVADOR SANDOVAL SANDOVAL	REGIDOR MUNICIPAL	•	
LIC. BLANCA PEDROZA CONCHAS	REGIDORA MUNICIPAL	•	
LIC. BLANCA ELIZABETH RÍOS HUERTA	REGIDORA MUNICIPAL	•	

El Lic. Jorge Eduardo Flores Olmos, Secretario de Gobierno Municipal, notifica que la Regidora María Fernanda Sandoval Serna no pudo asistir por motivos de exámenes en su Universidad, justificando así su inasistencia. Continúan al Punto No. 2. Declaratoria de quórum, en su caso. El Lic. Jorge Eduardo Flores Olmos, Secretario de Gobierno Municipal, en relación con el punto anterior, confirma la asistencia de 10 (diez) de 11 (once) integrantes del H. Ayuntamiento que atendieron la convocatoria para esta sesión, por lo que, existe quórum para efectuar esta reunión. Punto No. 3. Aprobación del orden del día. El Lic Jorge Eduardo Flores Olmos, Secretario de Gobierno Municipal, manifiesta que por parte del Profr. Salvador Ibarra González, Director de Cultura, hizo llegar un documento en el que solicita tener una participación en cabildo para presentar el programa de la semana cultural en Abril de 2023 y si así lo permiten, se estaría agregando en asuntos generales, inciso a) y al no reportarse mayores participaciones de los miembros del Ayuntamiento, se declara que ha sido aprobado **por Unanimidad el orden del día para esta sesión, con la adición solicitada por el C. Director de Cultura.** Punto No. 4. Instalación legal de la sesión. Siendo las 19:24 horas del miércoles 29 de marzo de 2023, el Lic. Noé Guadalupe Esparza Martínez, Presidente Municipal, declara legalmente instalada la XXXV Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento 2021 – 2024 del Municipio de Jalpa, Zacatecas. Punto No. 5. Solicitud del N7-ELIMINADO 1 para que se le autorice licencia para la venta de bebidas alcohólicas con una graduación menor de 10° G.L., en el domicilio ubicado en N8-ELIMINADO 2 Hace uso de la palabra el Lic. Jorge Eduardo Flores Olmos, Secretario de Gobierno Municipal, quien da la bienvenida al C. Gonzalo Ramos Flores, quien está aquí acompañándonos por si tienen alguna duda o comentario por hacerle, cediéndole el uso de la palabra al Lic. José Luis Robles Durán, Inspector de Alcoholes, quien se hará cargo de exponer este tema. Dicho funcionario aclara que se trata de un trámite de inicio de licencia para la venta de bebidas alcohólicas menor de 10° G.L. para operarla como Tienda de Abarrotes en Calle N9-ELIMINADO 2, casi en la esquina de la cancha de fútbol y ya cuenta con la anuencia del Gobierno del Estado, así como la resolución favorable que le dieron de Zacatecas y pregunta si tienen alguna duda sobre este tema. El Lic. Noé Guadalupe Esparza Martínez, Presidente Municipal, agradece al Ciudadano

[Handwritten signature]

Abel Mojarras Hinojosa

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

(N10-ELIMINADO 1 por estarles acompañando en el salón de cabildo y le da la bienvenida. El C. Secretario de Gobierno Municipal, con voz informativa, manifiesta que el Ciudadano Gonzalo comentó que él se compromete a cumplir en todo momento con los lineamientos que establece esta materia y pues es una licencia de la que desea hacer uso de ella para tener un ingreso extra para él como para su familia y solicita que levanten su mano quienes desean aprobar esta licencia. **Por unanimidad de votos a favor, el H. Ayuntamiento 2021 – 2024 del Municipio de Jalpa, Zacatecas, autoriza el otorgamiento de una Licencia para la Venta de Bebidas Alcohólicas con una graduación menor de 10° G.L. en el domicilio ubicado en** N11-ELIMINADO 2 La N12-ELIMINADO 2 **con el Giro Exclusivo de Venta (Tienda de Abarrotes).** Punto No. 6. Solicitud de la N13-ELIMINADO 1 N14-ELIMINADO 1 para que se le autorice licencia para la venta de bebidas alcohólicas con una graduación menor de 10° G.L., en el domicilio ubicado en N15-ELIMINADO 2 de esta ciudad. El Lic. Jorge Eduardo Flores Olmos, Secretario de Gobierno Municipal, otorga el uso de la palabra al Lic. José Luis Robles Durán, Inspector de Alcoholes, para que exponga el punto. El C. Inspector de Alcoholes dice que esta licencia la pretenden ubicar en el negocio denominado “Costa Azul”, que es un restaurante de Mariscos; agrega que anteriormente este establecimiento ya contaba con Licencia para la venta de bebidas alcohólicas menor de diez grados y giro de restaurante, sin embargo, fue cancelada a solicitud de la empresa “Cerveza Corona en Aguascalientes” porque les exigía un consumo mínimo de venta pero la señora N16-ELIMINADO 1 vende muy poco y no pudo cumplir con las tarifas de consumo que le estaba exigiendo la empresa, por lo cual, está solicitando de manera particular su licencia para poder dar el servicio a su clientela. Finalmente, **Por Unanimidad de votos a favor, el H. Ayuntamiento 2021 – 2024 del Municipio de Jalpa, Zacatecas, autoriza el otorgamiento de una Licencia para la Venta de Bebidas Alcohólicas con una graduación menor de 10° G.L. en el domicilio ubicado en** N17-ELIMINADO 2 **de esta ciudad, con el giro de restaurante.** Punto No. 7. Solicitud de la N18-ELIMINADO 1 para que se le autorice licencia para la venta de bebidas alcohólicas con una graduación menor de 10° G.L., en el domicilio ubicado en N19-ELIMINADO 2 N20-ELIMINADO 2. El Lic. José Luis Robles Durán, Inspector de Alcoholes, menciona que esta persona ha solicitado el apoyo para realizar la venta de bebidas alcohólicas para ayudarse un poco más en sus gastos, esto considerando que es una comunidad muy pequeña. Agrega que este establecimiento se encuentra ubicado adelantito de la cancha de la Comunidad de el N21-ELIMINADO 2 por la calle principal. La regidora Blanca Pedroza Conchas pregunta si está enfrente de la Escuela y el Kinder, a lo que responde el C. Inspector de Alcoholes en forma afirmativa. La Regidora Rosa Martha Muñoz Viramontes, pregunta: ¿en qué se basaron para darle la anuencia allá en Zacatecas?. El

Abel Mejero Hingosa

Ad

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

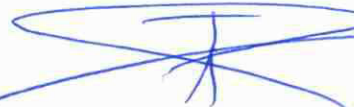
[Signature]

[Signature]

C. Inspector de Alcoholes dice que la anuencia es un acto discrecional, entonces ellos se fijan mucho en el tipo de giro de las licencias que se van a operar y vienen a realizar la verificación personalmente, para que finalmente lo valore el Ayuntamiento, dependiendo del tipo del giro y tipo de persona o tipo de establecimiento o colonia. El Lic. Noé Guadalupe Esparza Martínez, Presidente Municipal, dice que a ellos les comentaron que estas personas no tenían otro tipo de ingresos y solamente iban con lo de su tiendita. La Regidora Rosa Martha Muñoz Viramontes dice que esa tienda está abierta desde las 7 de la mañana, a lo que responde el C. Presidente Municipal, que aunque esté abierta desde temprano, la licencia de alcoholes establece otro horario para la venta de bebidas alcohólicas. La Regidora Blanca Pedroza Conchas dice que desde la ocasión pasada en que se sometieron licencias de alcoholes al cabildo, ella ha visto que se ha omitido el Acta de Inspección del Licenciado y dice que a ella le gustaría que sí se les enviara, porque en esta les anexaban la credencial del solicitante, el acta de visita del inspector de alcoholes y ahorita se están omitiendo esos documentos que le gustaría que se anexaran. El C. Secretario de Gobierno Municipal, dice que se tomará en consideración la solicitud de la Regidora Blanca Pedroza Conchas y menciona que se trata de una comunidad de muy alta marginación y es muy difícil que una comunidad tan pequeña nos cumpla totalmente el tema sobre las distancias y el ingreso que repercute a la localidad y el turismo que por ahí transita. Se somete el tema a votación. El Regidor Salvador Sandoval Sandoval dice que a él le gustaría que así como lo hizo el compañero Gonzalo, que sí acudiera directamente el solicitante porque está de acuerdo en que de esa manera les puede llegar un poquito más por la venta de la cerveza, pero en el caso de la Comunidad de El Tuitan, le ha tocado ver que han estado consumiendo por fuera de la tienda en el barbecho que es propiedad de la tienda y en el caso de la señora, que ella viera que el compromiso sería atender a las personas, llevarse la mercancía y que al no cumplir con esas medidas, cancelar lo que es la licencia. El Lic. José Luis Robles Durán, Inspector de Alcoholes, dice que se le hacen todos esos apercibimientos al usuario y que, en caso de no cumplir al tener consumo interno, se le podrá realizar la clausura de la licencia. Ejemplifica que el hecho de que cuando tengan una reunión como familia y estén tomando afuera de la tienda en su mismo predio, no tiene que reñir con eso, pero de ello se encargaría él de hacer las verificaciones correspondientes o las infracciones a que haya lugar, sin embargo, al estar afuera del establecimiento ya es competencia de Seguridad Pública. Así mismo, aclara que él trabajó para ese rumbo y las comunidades durante la mañana están solas porque todo mundo trabaja y la venta ya inicia de las 12:00 del medio día en adelante, lo que no afectaría al horario del kínder. El Lic. Jorge Eduardo Flores Olmos, Secretario de Gobierno Municipal, menciona que se tomarán en cuenta las observaciones del Ing. Salvador Sandoval Sandoval, aclarando que sí se trató de



Ad Abol Mojarras Hinojosa



comunicar con la persona solicitante pero no fue posible por el hecho de la comunidad en que vive, pero ella está en toda la disponibilidad de acatar las indicaciones del licenciado Robles y ella externa que solicita que le den la oportunidad de demostrar que dará un buen uso. Se somete el punto a votación. **Por mayoría, al obtener 7 votos a favor, 2 en contra (de las Regidoras Blanca Elizabeth Ríos Huerta y Rosa Martha Muñoz Viramontes) y 1 abstención (de la Regidora Blanca Pedroza Conchas), el H. Ayuntamiento 2021 – 2024 del Municipio de Jalpa, Zacatecas autoriza el otorgamiento de una Licencia para la Venta de Bebidas Alcohólicas con una graduación menor de 10° G.L. en el domicilio ubicado en N22-ELIMINADO. 2 de esta ciudad, con el giro de Tienda de Abarrotes. Punto No. 8. Presentación y autorización, en su caso, de cotizaciones para el evento por el día del niño y día de las madres 2023, a cargo del Sistema Municipal DIF.** El Lic. Jorge Eduardo Flores Olmos, Secretario de Gobierno Municipal, da la bienvenida a la T.S.U. Cecilia Villalpando Avelar y a la Lic. Juliana Viramontes Valenzuela, quienes son la Directora y Presidenta del Sistema Municipal DIF, respectivamente, y las acompaña también el L.C. Armando Ruíz González, Tesorero Municipal. La C. Directora del SMDIF procede a presentar las siguientes propuestas para el evento con motivo del Día del Niño.

Opción 1:

Circus Show, que incluye las pelotas, las paletas, los regalos y el show por la cantidad de \$130,000.00 (ciento treinta mil pesos, 00/100 M.N.).

Opción 2:

Las paletas, el show, las pelotas y los regalos con “Los enanitos toreros”, por \$160,000.00 (Ciento sesenta mil pesos, 00/100 M.N.).

Opción 3:

La animación Cookies and Cream, con paletas, show, las pelotas y los regalos, por un total de \$124,000.00 (Ciento veinticuatro mil pesos, 00/100 M.N.).

Dice la C. Directora del Sistema Municipal DIF que para ellas sería más viable la opción número 1 porque es muy completo el show, siendo más familiar. Participa el Lic. Noé Guadalupe Esparza Martínez, Presidente Municipal, que en atención a lo que habían comentado, se entregará su paleta y los regalos que se rifarán, todo en la plaza de toros para el día viernes 28 de abril. Se someten estas propuestas a consideración. La opción 1 obtiene 9 votos a favor, la opción 2 resulta favorecida con 0 votos y la opción 3 capta 1 voto a favor (por parte de la Regidora Blanca Elizabeth Ríos



Abel Magarro Hinojosa



Huerta). Entonces, por mayoría, con 9 votos a favor, el H. Ayuntamiento 2021 – 2024 del Municipio de Jalpa, Zacatecas autoriza un presupuesto de \$130,000.00 (Ciento treinta mil pesos, 00/100 M.N.) para el evento con motivo del Día del Niño en su edición 2023, de acuerdo con la opción 1 previamente presentada.

Festejo con Motivo del Día de las Madres

La C. Directora del Sistema Municipal DIF comunica que para este festejo cuentan con las siguientes propuestas:

Opción 1: "Show de Tony Luna", en la Plaza de Toros, que incluye el show, los regalos y las paletas por la cantidad de \$125,000.00 (Ciento veinticinco mil pesos, 00/100 M.N.);

Opción 2: "José María Enriquez", el imitador por \$99,000.00 (Noventa y nueve mil pesos, 00/100 M.N.)

Opción 3: "Festival del Mariachi Juvenil de Jalpa" con las voces de Jalpa por un total de \$101,000.00 (Ciento un mil pesos, 00/100 M.N.), con Paletas, Show y Regalos.

La Lic. Juliana Viramontes Valenzuela, Presidenta del Sistema Municipal DIF, participa y señala que la opción 1, aunque tal vez sea un poquito más que los otros dos, pero lo que se desea es brindar calidad y sobre todo, que sea algo diferente comparado con el solista José María, porque interactúa con el público. Esto sería el día 8 de mayo. La Regidora Blanca Pedroza Conchas pregunta sobre cuál de las cotizaciones quedaría sobre los muebles, porque presentan una de "El Mueblezón" y otra de "Mueblerías del Mercado". El C. Tesorero Municipal informa que sería la de "El Mueblezón". Se elevan a votación estas propuestas. La Opción 1 resulta con 8 votos a favor; la opción 2 recibe 2 votos favorables (de los Regidores: Salvador Sandoval Sandoval y Blanca Elizabeth Ríos Huerta) y la opción 3 queda con 0 votos. En conclusión, **por mayoría, al obtener 8 votos a favor, el H. Ayuntamiento 2021 – 2024 del Municipio de Jalpa, Zacatecas, autoriza un presupuesto de \$125,000.00 (Ciento veinticinco mil pesos, 00/100 M.N.) para ser aplicado en la Opción 1 con el "Show de Tony Luna" para el festejo con motivo del Día de las Madres, que incluye el show, los regalos y paletas.** Pasan al siguiente tema. Punto No. 9. Asuntos Generales. A) Presentación del Programa para la Semana Cultural, en su edición XXVII. El Lic. Jorge Eduardo Flores Olmos, Secretario de Gobierno Municipal, otorga la palabra al Profr. Salvador Ibarra González, Director del Instituto de Fomento para la Cultura y las Artes de Jalpa, quien da a conocer el siguiente programa, así como el nombre de las personas a quienes se homenajeará:

[Handwritten signature]

Abel Mojarrá Hinojosa

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



"PROFR. ARTURO REYES VIRAMONTES" 25 ANIVERSARIO DEL MUSEO COMUNITARIO

DEL 9 AL 16 DE ABRIL DE 2023

DOMINGO 9 DE ABRIL

10:00 a 15:00 Hrs. Exposición de Pintura "Otras Visiones, Otros Mundos" // Auditorio Municipal.
12:00 hrs. Eucaristía de acción de gracias de despedida al Sr. Cura Héctor Manuel Rodríguez Carrillo // Parroquia del Sr. de Jalpa.
14:00 hrs. Convivio de despedida al Sr. Cura Héctor Manuel Rodríguez Carrillo // Canchas Techadas de Jalpa.
19:00 hrs. Tradicional quema de Judas y Torito // Explanada de la Presidencia
20:00 hrs. Inauguración de la Semana Cultural con la presentación del Grupo "Conceptos" // Calle Colón.

LUNES 10 DE ABRIL

10:00 a 15:00 Hrs. Exposición de Pintura "Otras Visiones, Otros Mundos" // Auditorio Municipal.
10:00 a.m. Acto cívico del 105 Aniversario del Fusilamiento del General Brigadier José Isabel Robles // Casa habitación donde nació, Calle Morelos #218.
20:00 hrs. Presentación de Alma Aguilar "La voz que enamora" y Angela García // Calle Colón.

MARTES 11 DE ABRIL

10:00 a 15:00 Hrs. Exposición de Pintura "Otras Visiones, Otros Mundos" // Auditorio Municipal.
19:00 hrs. Presentación del Grupo Sierreño de la Escuela de Música // Calle Colón.
20:00 hrs. Presentación del Mariachi Juvenil de la Escuela de Música // Calle Colón.

MIÉRCOLES 12 DE ABRIL

10:00 a 15:00 Hrs. Exposición de Pintura "Otras Visiones, Otros Mundos" // Auditorio Municipal.
12:00 hrs. Proyección del documental "El

anhelo de volver" // Auditorio Municipal.
18:00 hrs. Café literario // Auditorio Municipal.
19:00 hrs. Proyección del documental "el anhelo de volver" para público en general // Auditorio Municipal.
20:00 hrs. Ballet Folklórico Xochiquetzal (Prof. Fidel Adrián Ruiz Armas) // Calle Colón.

JUEVES 13 DE ABRIL

10:00 a 15:00 Hrs. Exposición de Pintura "Otras Visiones, Otros Mundos" // Auditorio Municipal.
20:00 hrs. Grupo de Danza Folklórica Caxcanes (Prof. Luis Fernando Leos Torres) // Calle Colón.

VIERNES 14 DE ABRIL

10:00 a 15:00 Hrs. Exposición de Pintura "Otras Visiones, Otros Mundos" // Auditorio Municipal.
20:00 hrs. Grupo Sintonía de Amor // Calle Colón.

SÁBADO 15 DE ABRIL

10:00 a 15:00 Hrs. Exposición de Pintura "Otras Visiones, Otros Mundos" // Auditorio Municipal.
11:00 hrs. Develación de la placa del XXV Aniversario del Museo Comunitario // DIF Municipal.
16:00 hrs. Inauguración del Museo Comunitario con la participación de la sinfónica de Moyahua // El Zapotillo
20:00 hrs. Grupo de Danza Folklórica Huehuecoyotl (Prof. Alfredo Javier Reyes Salazar) // Calle Colón.

DOMINGO 16 DE ABRIL

10:00 a 15:00 Hrs. Exposición de Pintura "Otras Visiones, Otros Mundos" // Auditorio Municipal.
20:00 hrs. Grupo de Danza Folklórica Xalli (Prof. Martín de Lira Romero) // Calle Colón.
21:00 hrs. Clausura de la XXVII Semana Cultural // Calle Colón



La Regidora Blanca Elizabeth Ríos Huerta pregunta sobre cuál es el presupuesto a aplicar. El C. Director del IFCAJ responde que en lo único que se gastará es en la cena, el torito, el judas, iluminación, siendo \$57,000.00 (Cincuenta y siete mil pesos, 00/100 M.N.), aproximadamente. Aclara que ahí entrarían también los reconocimientos que se entregarán a los participantes y a los homenajeados, agrega que se hace la invitación a todo el Ayuntamiento para que asistan a todos estos eventos. El C. Presidente Municipal aprovecha para agradecer al Profr. Alfredo Javier Reyes Salazar, ya que estos eventos surgen del Consejo Ciudadano de Cultura, en el que se reúnen los integrantes para hacer esa propuesta. Al no existir más temas por abordar, continúan

Abel Mojarrero Hinojosa

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

con el Punto No. 10. Clausura de la Sesión. Siendo las 19:57 horas del día 29 de marzo de 2023, el Lic. Noé Guadalupe Esparza Martínez, Presidente Municipal de Jalpa, Zacatecas, da por clausurada formalmente esta XXXV Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento 2021 – 2024. Doy fe, Lic. Jorge Eduardo Flores Olmos, Secretario de Gobierno Municipal.

PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. NOÉ GUADALUPE ESPARZA MARTÍNEZ

SÍNDICA MUNICIPAL

LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ MELÉNDEZ

SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL

LIC. JORGE EDUARDO FLORES OLMOS

REGIDORES:

PROFR. ALFREDO JAVIER REYES SALAZAR

Abel Mojarro Hinojosa
C. ABEL MOJARRO HINOJOSA

C. DENISSE ARACELI MUÑOZ ARIAS

ING. SALVADOR SANDOVAL SANDOVAL

PROFRA. GUILLERMINA RIVERA GONZÁLEZ

Rosa Martha Muñoz Viramontes
MTRA. ROSA MARTHA MUÑOZ VIRAMONTES

LIC. BLANCA PEDROZA CONCHAS

Blanca E. Ríos Huerta
LIC. BLANCA ELIZABETH RÍOS HUERTA

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal de conformidad con el Artículo 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.
- 2.- ELIMINADO el domicilio particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal de conformidad con el Artículo 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.
- 3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal de conformidad con el Artículo 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.
- 4.- ELIMINADO el domicilio particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal de conformidad con el Artículo 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.
- 5.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal de conformidad con el Artículo 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.
- 6.- ELIMINADO el domicilio particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal de conformidad con el Artículo 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.
- 7.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal de conformidad con el Artículo 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.
- 8.- ELIMINADO el domicilio particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal de conformidad con el Artículo 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.
- 9.- ELIMINADO el domicilio particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal de conformidad con el Artículo 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.
- 10.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal de conformidad con el Artículo 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.
- 11.- ELIMINADO el domicilio particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal de conformidad con el Artículo 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.
- 12.- ELIMINADO el domicilio particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal de conformidad con el Artículo 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.
- 13.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal de conformidad con el Artículo 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.
- 14.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal de conformidad con el Artículo 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.
- 15.- ELIMINADO el domicilio particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal de conformidad con el Artículo 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.
- 16.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal de conformidad con el Artículo 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.
- 17.- ELIMINADO el domicilio particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal de conformidad con el Artículo 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.
- 18.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal de conformidad con el Artículo 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.

FUNDAMENTO LEGAL

19.- ELIMINADO el domicilio particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal de conformidad con el Artículo 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.

20.- ELIMINADO el domicilio particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal de conformidad con el Artículo 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.

21.- ELIMINADO el domicilio particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal de conformidad con el Artículo 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.

22.- ELIMINADO el domicilio particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal de conformidad con el Artículo 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.